JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Doce de julio de dos mil veintiuno.

Radicado: 2017-0522-02

Estando el proceso pendiente de proferir sentencia de segunda instancia, encuentra este despacho necesario, requerir al Juzgado Octavo Civil Municipal, para que aporte los audios de las audiencias celebradas dentro de este proceso, ya que las mismas no reposan en el expediente digital, remitido.

Notifíquese,

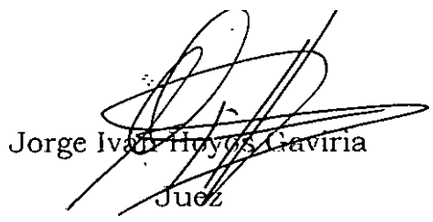

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez